Recoleta ?

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN JURÍDICA

APRUEBA CONVENIO MARCO Nº11/2009, "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN", SUSCRITO CON LA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.

RECOLETA,

17 FEB 2012

SOLSIN

Que como resultado del proceso licitatorio ID2239-15-LP09, efectuado por la Dirección del Compra, el Contratante resultó adjudicado para el CM Servicios de Capacitación y arreción, para los Organismos Públicos sujetos a la Ley N°19.886 y para todas las entidades cultadas para utilizar el Sistema de Información de Compras y Contratación de la diministración. Se entenderá por "Entidad" o "Entidades", todos los organismos públicos de la Ley N°19.886 y todas las entidades facultadas para utilizar el Sistema de la ministración de Compras y Contratación de la Administración.

- El Memorandum Nº46, de fecha 06 de febrero de 2012, de la Secretaría Municipal, Diante el cual solicita a la Dirección Jurídica elaborar el decreto que apruebe el Tyenio suscrito con fecha 24 de marzo de 2011 con la "Dirección ChileCompra".
- E Decreto Exento Nº610, de fecha 31 de enero de 2012, mediante el cual se designa a fernando Salame Saldias, Alcalde en calidad de Subrogante, por el período que corre le el 13 de febrero al 02 de marzo de 2012, ambas fechas inclusive.
- INIFINDO PRESENTE lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de micipalidades, y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere el citado cuerpo esta fecha dicto el siguiente Decreto:
- APRUÉBESE CONVENIO MARCO N°11/2009 "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN", cito con fecha 24 de marzo de 2011, con la Dirección de Compras y Contratación Disa, mediante el cual el Adjudicatario del proceso licitatorio ID 2239-15-LP09, se impremete a proveer a la "Entidades", los servicios de capacitación y formación, de "Emidada a las condiciones establecidas en el mismo convenio.
- de los límites previstos, podrá prorrogar este Convenio sólo por el tiempo en que se cumplan 36 meses.

SE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHIVESE

DIONISIO VIO BARRAZA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FERNANDO SALAME SALDIAS
ALCALDE (S)

ID BUCKP